



Lima, 11 de Marzo de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Ciudad

Ref.: Regularización - Hechos de importancia: Carta de Comunicación de Acuerdo de la Junta de Accionista Convocada no presencial del 11 de Marzo de 2021, Expediente N° 2021009271

Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobada mediante Resolución de SMV N°005-2014-SMV/01, por intermedio de la presente regularizamos nuestra Carta de Hecho de Importancia enviada el día de ayer 11 de Marzo de 2021 referente a los Acuerdo de la **Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial** celebrada el 11 de marzo de 2021, en ella se informó en la parte correspondiente a "**Datos de Comunicación de Distribución o Aplicación de Utilidades**" el acuerdo de repartir dividendos; lamentablemente por un error de tipeo en **el párrafo a)**, se incluyó en dicho párrafo del acuerdo, una redacción que se presta a confusión **sobre el valor del dividendos en Soles por cada Clase de Acción Clase "A", Clase "B" y de Inversión.**

A fin de regularizar esta situación, y de aclarar lo realmente acordado por la Junta, informamos la siguiente FE DE ERRATAS:

- **DICE:** a) Repartir un dividendo, a cuenta del saldo de Resultados Acumulados de S/ 3'727,223.15 por cada por cada acción común "Clase A", de S/0.05100 por cada acción común "Clase B" y de S/ 0.05355 por cada acción de Inversión, dividendo que en total asciende a la cantidad de S/ 0.05100 correspondiendo el total de S/ 3'727,223.15 al saldo del ejercicio 2013; asimismo, expuso que la distribución del dividendo en proporción a cada clase de acciones sería la siguiente: S/ 3'213,000.00 corresponden a las acciones comunes "Clase A", S/ 504,755.82 corresponden a las acciones comunes "Clase B" y S/ 9,467.33 corresponden a las acciones de Inversión. Establecer como fecha de registro el 31 de marzo de 2021 y como fecha de entrega del dividendo aprobado el 09 de abril de 2021.

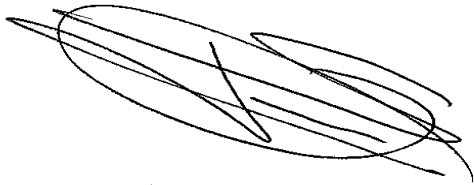
- **DEBE DECIR:** a) Repartir un dividendo, a cuenta del saldo de Resultados Acumulados de S/ 0.05100 por cada por cada acción común "Clase A", de S/0.05355 por cada acción común "Clase B" y de S/ 0.05100 por cada acción de Inversión, dividendo que en total asciende a la cantidad de S/3'727,223.15 correspondiendo el total de S/ 3'727,223.15 al saldo del ejercicio 2013; asimismo, expuso que la distribución del dividendo en proporción a cada clase de acciones sería la siguiente: S/ 3'213,000.00 corresponden a las acciones comunes "Clase A", S/ 504,755.82 corresponden a las acciones comunes "Clase B" y S/ 9,467.33 corresponden a las acciones de Inversión. Establecer como fecha de registro el 31 de marzo de 2021 y como fecha de entrega del dividendo aprobado el 09 de abril de 2021

Asimismo, informamos que los otros puntos de los acuerdos enviados se mantienen sin ninguna modificación.

Esperando haber cumplido con la regularización y dar por subsanado nuestra error.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atte.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a dashed horizontal line.

JORGE CONROY GANOZA
Representante Bursátil